

### **3. MAHAI-INGURUA / MESA REDONDA III**

## **POLITIKA PUBLIKOEN ERRONKAK FAMILIETAKO AHULTASUN-FAKTOREEI AURRE EGITEKO ORDUAN / RETOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ATENCIÓN A LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD EN LAS FAMILIAS**

### **LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES: DIFICULTADES, RETOS Y OPORTUNIDADES**

**KATY PALLÁS**

(Associació de Famílies Lesbianes i Gais elkarteko presidentea /  
*Presidenta de la Associació de Famílies Lesbianes i Gais*)

## **INTRODUCCIÓN**

En esta ocasión me satisface gratamente poder estar en una mesa para hablar sobre políticas familiares y familias homoparentales, ya que a nosotros, madres y padres lesbianas, gais, bisexuales y trans, nos sigue resultando novedoso estar en foros como este. Novedoso no porque haga poco tiempo que somos madres y/o padres, esto lo llevamos haciendo, me atrevo a decir sin temor a equivocarme, que desde siempre, sino porque hace poco tiempo que se nos incluye en foros de discusión como este como un modelo más a tener en cuenta al respecto de las políticas familiares.

La pequeña modificación de la ley de matrimonio en el año 2005 significó un enorme avance en los derechos civiles de millones de personas en nuestro país. Durante los años siguientes se fueron sucediendo modificaciones en leyes aledañas que se habían visto afectadas por aquella modificación. A pesar de estos cambios legislativos, las personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales y sus hijas e hijos continuamos necesitando políticas que nos ayuden a romper tabúes y que visibilicen y respeten la diversidad afectiva, sexual y familiar, que por otra parte siempre ha existido en la sociedad.

Las familias homoparentales no existimos para los legisladores ni para los políticos en cuanto a modelo familiar. El trasfondo sociocultural que existe en las políticas familiares está basado en un modelo familiar patriarcal y heteronormativo, lo que significa un modelo de familia formado por un hombre como “aportador” de recursos (en inglés, breadwinner) y una mujer como “cuidadora y principal encargada de las tareas domésticas y el cuidado de la fuerza de trabajo presente pasada y futura” (housekeeper).

## **EL IMAGINARIO PATRIARCAL DE LAS POLÍTICAS FAMILIARES**

El término “heteronorma”, utilizado por primera vez por Steven Seidman (1993) en su artículo *Identity and Politics in a “Postmodern” gay culture*, surge como definición de una macro-estructura que rige y condiciona social y políticamente la cultura occidental. La presunción de heterosexualidad o de un comportamiento social heteronormativo desde incluso antes de nacer se presenta como barrera infranqueable para todas aquellas personas que por muy diversas razones no pueden seguirlo. El individuo, ante su necesidad de encontrar modelos en los que tengan cabida sus deseos y sentimientos afectivo-sexuales, comienza una búsqueda que puede que nunca concluya, desarrollando así sentimientos encontrados y en ocasiones traumáticos.

***“Tanto como la raza, la sexualidad, el género o la clase social marcan un lugar de auto-definición y nos involucran en una política de identidad y de representación, estas categorías nos sirven como marcadores sociales y políticos. El estatus de la orientación sexual sitúa al YO o bien en la periferia o en el centro social, sitúa al YO en una relación determinada con los recursos institucionales, oportunidades sociales, protección legal y privilegios sociales. También coloca al YO en relación a una serie de formas de control social que van desde la violencia a la ridiculización. Se coloca así a la identidad en un espacio multidimensional que representa su significación macrosocial. Estamos llamados a relacionar la política de la representación con las dinámicas institucionales”*** (Seidman, 1993: 136).

Las personas que no se identifican con la norma, con el modelo hegemónico heteronormativo se ven obligadas a cuestionarse, a definirse y a clasificarse en el opuesto a la norma, a su contrario: blanco/negro, hombre/mujer, minoría/mayoría, y así poder identificar a quienes pertenecen al grupo de quienes no pertenecen. Pero también a rebelarse contra esta imposición y defender la diversidad y la multiplicidad de formas y modelos de construirse a sí mismas.

Las familias homoparentales surgen en contraste a las heteroparentales, términos que identifican un todo por un único rasgo distintivo: la identificación de sus progenitores con una orientación sexual determinada. Podríamos pensar, pues, que este único factor distintivo solo necesitaría cambios legislativos mínimos para igualar su situación. Sin embargo, los cambios son muchos y algunos de ellos tan significativos que han provocado debates sociales importantes, como más tarde comentaré.

Las familias homoparentales conocemos bien estos caminos y esas búsquedas de nuevos modelos. Sin duda esta será nuestra mayor aportación a la cultura occidental futura, tratando de mejorar los ámbitos sociales y culturales en los que estamos inmersos y sobre todo a través de nuestras hijas e hijos.

Las familias de dos madres lesbianas, por una parte, parecen mantener, en lo que a maternidad se refiere, los roles heteronormativos por partida doble, pero desde el punto de vista del lesbianismo político feminista era visto (y lo digo en pasado) como una traición a la lucha

social que lucha contra las imposiciones masculinas. Por otra parte, aun viéndose con mucho menor grado de agresividad de la que se puede dedicar a las familias de dos padres, se duda de su capacidad de hacer de sus hijas y sobre todo de sus hijos varones hombres y mujeres equilibrados y capaces de seguir con habilidad las convenciones sociales.

Las familias de dos padres, del mismo modo, han sido vistas desde el movimiento LGTB como traidores de la lucha LGTB por la liberación sexual y/o como una terrible corrupción del ser humano por las mentes más inflexibles y retorcidas, fieles sin fisuras a la heteronorma.

Estas dicotomías conducen a una necesidad de pedagogía. Son, a mi entender, los últimos coletazos de una visión del ser humano, de su sexualidad, de su representación social, de sus relaciones con las instituciones y con la legalidad obsoletos, estrechos, incómodos para el conjunto de la sociedad.

Si hacemos un pequeño análisis del imaginario de la familia, venimos arrastrando un modelo *bread winner-housekeeper* que ya no corresponde en muchos casos a las prácticas actuales. Se trata de un modelo en que ambos roles estaban perfectamente definidos, la división de tareas muy marcada. El varón era el encargado de salir de la casa para realizar el trabajo productivo remunerado. La mujer se ve representada como cuidadora de sus hijos. En este modelo la maternidad ocupa gran parte de las funciones de la mujer, la cual no tiene trabajo remunerado y se ocupa del cuidado del resto de miembros de la familia, incluidos los abuelos. Este modelo, aunque no se ha correspondido con la realidad de la mayoría de las familias, puesto que las mujeres de clase trabajadora han realizado trabajo remunerado siempre, ha tenido un gran calado social, ya que la identidad social de estas mujeres ha estado definida más por ser madres y esposas que por el trabajo remunerado que realizaban.

En la actualidad, el imaginario social sobre el modelo de familia heteronormativo, en la mayoría de los países occidentales, se basa en la idea de una mujer presente en el mercado laboral, pero que cuando las necesidades de cuidados de la familia lo exigen su presencia en el trabajo productivo disminuye o en el peor de los casos desaparece, de tal manera que se pasa a un modelo *male bread winner - female part time job and housekeeper*, modelo que no deja de ser no-igualitario, ya que sigue relegando a la esfera de los cuidados a las mujeres y no cuestiona la hegemonía masculina en el mercado laboral.

Ambos modelos guardan un notable desequilibrio que es fuente de conflictos dentro y fuera de la unidad familiar. A nuestro modo de ver, el modelo igualitario de familia es el que se compone de dos personas presentes en el mercado laboral y dos personas cuidadoras.

Las familias homoparentales representamos este modelo. La mujer lesbiana busca su emancipación a través del trabajo. Generalmente accede a la maternidad de manera reflexionada y deseada. Construye su propia familia, a pesar de todas las dificultades, con otra mujer en las mismas condiciones. Las lesbianas, al asumir su condición de mujeres y lesbianas, no se construyen ni desean un proyecto de vida que las relegue a la esfera doméstica y dependiente económicamente de un esposo. De la misma manera, los hombres homosexuales no

consideran en su proyecto de vida una paternidad en la que una mujer sea la principal cuidadora de sus hijos y la encargada del mantenimiento del hogar. La mayoría de nuestras familias están formadas por dos personas presentes en el mercado laboral y dos personas que cuidan de sus hijos/as y se encargan de las tareas del hogar.

Numerosos son los trabajos de investigación que muestran cómo las familias homoparentales tienen un reparto más igualitario de las tareas domésticas y de cuidado de las criaturas que las familias heterosexuales. En nuestro país, los estudios del antropólogo Ignacio Pichardo (2009), así como los liderados por la Profesora de Psicología de la Universidad de Sevilla M.<sup>a</sup> del Mar González (2005, 2010) aportan sobrada evidencia empírica sobre esta mayor igualdad.

Asimismo y en la idea de rebatir algunos mitos o preocupaciones sociales sobre nuestro modelo de familia, otro tipo de estudios sobre familias homoparentales han demostrado que el desarrollo psicosocial de los niños de familias con padres gays o madres lesbianas no está afectado negativamente por la orientación sexual de sus padres o madres. Su ajuste cognitivo, emocional, sexual y social es semejante al de sus homólogos criados en familias con padres heterosexuales (Golombok 2006; Perry, Burston, Murria, Mooney-Somers, Stevens y Golding, 2003; Perrin y the Committee on Psychosocial Aspects of Child and Family Health, 2002).

Tenemos que añadir que no solo nuestros hijos e hijas crecen con total normalidad, sino que además obtienen mejores resultados en cuanto a valores. El reparto más igualitario de las tareas del hogar y la ausencia de prácticas, en el seno del mismo, que obedezcan a los roles tradicionales de género favorece la interiorización de una mayor igualdad. Nuestros hijos/os no asocian que las mujeres tengan que planchar, cocinar o fregar platos mientras los hombres están con el ordenador o viendo la tele. Lo que ellos ven cotidianamente es que los adultos realizan todo tipo de tareas en el hogar, independientemente del género. Por otro lado, todas las personas que hemos tenido que realizar el largo camino para ser padres gays y madres lesbianas hemos sufrido la intolerancia y la discriminación en primera persona, por lo que estamos muy atentos a que nuestras criaturas respeten la diversidad y la incorporen como un valor positivo. Tanto la igualdad como la tolerancia y el respeto a la diversidad son valores muy próximos a la solidaridad, que está ligada a la capacidad de empatizar con los otros. Los resultados de esos mismos estudios citados anteriormente muestran que los hijos/as criados en familias homoparentales son mejores en estos valores solidarios. La educación que reciben nuestros hijos e hijas los dota de una mayor sensibilidad hacia la aceptación de la diferencia y una mayor libertad a la hora de desarrollar su personalidad afectivo-sexual. Nos atrevemos a afirmar que en aquellos entornos donde las familias homoparentales estamos presentes los entornos son más igualitarios, más libres y más democráticos.

Volviendo al caso que nos ocupa, las políticas familiares, consideramos que estas poseen un trasfondo sociocultural patriarcal y heteronormativo o, en el mejor de los casos, responden a un modelo que considera a la mujer como trabajadora a tiempo parcial y al varón como aportador principal, lo que no se ajusta a nuestra realidad familiar.

A continuación señalaré algunas de las dificultades que encuentran de manera sistemática nuestras familias y que, a nuestro modo de ver, obedecen a ese imaginario heteronormativo que se encuentra en la mentalidad de los políticos y los legisladores que crean las normas y las leyes que nos afectan, así como de los profesionales y técnicos que deben velar por la aplicación de las mismas.

## ***DIFICULTADES***

En este apartado detallaré los ámbitos más importantes, en un afán más ejemplarizante que exhaustivo. Todo lo que señalamos es fruto de los numerosos casos de familias homoparentales u hombres y mujeres LGTB que quieren o han iniciado el camino de la paternidad o maternidad en solitario. Son personas que acuden a nuestra asociación FLG en busca de respuestas y de ayuda para hacer frente a la discriminación a la que se ven sometidas.

### ***Ámbito normativo***

Cuando dos personas deciden tener un hijo entran en un proceso largo y en el que nunca sabes si todo va a ir bien. Estaréis de acuerdo conmigo en que este proceso tiene mucho de emocionante, por lo general. Además, suele implicar a la familia extensa, todos pendientes de como irá el embarazo, de las náuseas matutinas, de la compra de enseres y de la decoración de la habitación para el futuro bebé. También son momentos de grandes cambios hormonales, que para ambos miembros de la pareja sirven como anecdotario cuando el nuevo bebé viene al mundo. Cuando esto ocurre, todo es alegría y los trámites burocráticos son eso, puros trámites, que para nadie son un inconveniente ni tienen la menor importancia. En esos momentos estamos de celebración. Sabemos que tenemos la baja maternal, que podemos solicitar la reducción de jornada, que tendremos una ayuda en la declaración de Hacienda, entre otras protecciones sociales.

Sin embargo, para una pareja de dos mujeres o de dos hombres la decisión de tener un hijo viene unida a largas esperas, dudas sobre documentos legales y estados civiles, bajas maternales que no se pueden solicitar, registros civiles que dudan de nuestra maternidad o de nuestra paternidad.

Las leyes que regulan estas áreas se aplican de forma irregular en las diferentes autonomías y el trato que se dedica a las familias homoparentales también es desigual y discriminatorio.

**Reproducción asistida (RA):** Durante los primeros años, después de la ley de matrimonio igualitario, el acceso a la reproducción asistida en hospitales públicos se permitía en algunas autonomías y en otras no. Nos encontrábamos con casos, como en Cataluña, en que las parejas de lesbianas no tenían acceso a estas técnicas en hospitales públicos y, por ejemplo, en Valencia sí. Incluso podemos decir que la asignación a una pareja de estas téc-

nicas dependía en numerosas ocasiones de la voluntad del jefe de servicio de RA del hospital en cuestión, por razones ideológicas o financieras. En la actualidad, las parejas de lesbianas y/o mujeres solteras no tienen acceso a la RA en la sanidad pública en ningún caso. En la sanidad privada no existen restricciones, aunque sí en el tipo de técnicas, ya que hay clínicas que no realizan la técnica ROPA, muy demandada por parejas de lesbianas, en la que una cede los óvulos y la otra los gesta. No se me ocurren más razones para no realizar esta técnica que la ideológica.

Con respecto a **las adopciones y la acogida**, hemos tenido denuncias de irregularidades de forma esporádica y en muy pocas comunidades autónomas. Sin embargo, por lo que respecta a las adopciones internacionales, se han convertido en una opción imposible para nuestras familias. No creo necesario entrar en profundidad en las políticas homófobas por parte de Rusia, que nos niega la adopción incluso cuando los niños ya han sido asignados previamente a familias heteroparentales en el Estado español. Son similares, aunque no tan sangrantes, los casos de los convenios que nuestro Estado tiene firmados con China, Etiopía, Marruecos, etc. En este sentido, hemos demandado en diferentes ocasiones la firma de nuevos convenios con países como EE. UU., con una concepción de la familia más abierta e igualitaria.

No existe la regulación de la **gestación por subrogación** como técnica de reproducción asistida en nuestro país. El 15% de las familias que acuden a esta técnica son homoparentales; el resto, un 85%, son heteroparentales o personas solas. Los costes son altísimos debido al precio de aseguradoras, clínicas de fertilización, abogados, viajes, estancias en el país, etc. Su regulación en España significaría que muchas más parejas podrían recurrir a esta técnica y con muchos menos sacrificios. Supongo que a nadie se le escapa la polémica que ha suscitado esta técnica en nuestro país por diferentes motivos y, desde mi modesto punto de vista, todos ellos con un importante sesgo ideológico, religioso y/o moral, que han provocado el rechazo directo a esta técnica y a las familias que se iban formando a través de ella. Debo decir que es un método que se viene realizando desde hace casi treinta años en los EE. UU. y que esos años de experiencia les han servido para tener la mejor regulación en este sentido: protección de la gestante, donación de óvulos, gametos, seguros médicos, etc. En España solo hace 6 años se produjo el caso O, en el que un matrimonio legal en España de dos varones quiso registrar a sus dos hijos recién nacidos en California como hijos de ambos, que lo eran, y saltó la polémica. En todos los casos anteriores con bebés de familias heteroparentales las autoridades en los registros civiles de nuestros consulados en EE. UU. habían hecho “la vista gorda”, a sabiendas de que la mujer que constaba en la partida de nacimiento norteamericana no era la gestante la criatura.

Solo recientemente se ha conseguido, después de una larga batalla, registrar los hijos a nombre de sus dos padres legales. Tras el fallo del tribunal de Estrasburgo en favor de una familia homoparental francesa, el ministro Gallardón pidió, a través de una circular a los registros civiles de los consulados españoles, que registrasen a todos los bebés procedentes de esta técnica. Resulta muy decepcionante que la decisión de registrar a todas las personas nacidas por gestación por subrogación no haya estado motivada por una voluntad o convencimiento, si no forzados por el Tribunal de Estrasburgo a través del caso francés.

**Registro Civil:** A las familias homoparentales se nos exige mucha más documentación a la hora de registrar a nuestros hijos a nombre de las dos madres o los dos padres. No se nos presupone la paternidad o la maternidad y con frecuencia supone un paso estresante para la pareja. Aunque en Cataluña las parejas de mujeres no necesitan estar casadas ni ser parejas de hecho para registrar a sus hijos a nombre de ambas madres, sabemos que no ocurre lo mismo en otras autonomías. Se nos piden informes de la clínica de reproducción que certifique la conformidad de ambas mujeres, que el semen de la fecundación procede de un donante de banco de semen. En algunos registros la madre no gestante se tiene que personar antes de que nazca el bebé y firmar un documento como que está en conocimiento del embarazo de su mujer y que acepta la maternidad de ese futuro bebé. Si el embarazo se ha producido en una clínica de otro país, la documentación se multiplica exponencialmente.

**Hacienda:** Las políticas familiares estatales ofrecen beneficios fiscales por los hijos. Estos beneficios van directamente asignados a la madre (no al padre) trabajadora, asumiendo que si la madre trabaja necesitará los servicios de guardería para la guarda de sus hijos durante sus horas de trabajo. ¿Pueden, pues, las familias de dos madres beneficiarse de esta desgravación? ¿Cuál de las dos madres puede acogerse a ello? ¿No pueden, pues, acogerse a esta reducción las familias de dos padres? ¿Es menos madre trabajadora la madre que no ha gestado? Tampoco se puede aplicar la mitad a cada una de las dos madres. Por ejemplo, en casos de separación o divorcio en la administración de Hacienda se pregunta quién es la madre biológica, una clara reproducción del heteronormativismo patriarcal. La Administración muestra una falta de adaptación a la realidad familiar actual. Desde nuestro punto de vista, la medida en sí es desigual en tanto que no ofrece este beneficio a la unidad familiar, independientemente del género de sus progenitores. No aparece en esta regulación la especificidad de que solo la madre gestante pueda beneficiarse de esta reducción. Además, cuando son dos padres, son familias que no se pueden beneficiar de esta normativa, como si sus necesidades fuesen diferentes. A todas luces es una discriminación sexista.

**Censo:** Llevamos tiempo reclamando un censo de familias homoparentales, porque los números sí importan. Creemos necesario tener un registro del número de familias homoparentales que nos ayude a dimensionar las necesidades de nuestras familias. En la actualidad el programa informático sigue siendo el mismo ya existente anterior a la ley de matrimonio igualitario. A la hora de rellenar los datos censales es completamente imposible asignar dos padres o dos madres a una criatura y consideramos que en 7 años ha habido tiempo suficiente.

### ***Ámbito educativo***

En la documentación escolar, matrículas, circulares, materiales educativos, boletines de notas, etc. las familias LGTB seguimos siendo invisibles. Seguimos siendo invisibles en los materiales educativos en los que nuestros hijos e hijas siguen sin ver sus familias representadas de forma inclusiva. No se regula a favor de una adecuada formación del profesorado en diversidad afectivo-sexual y diversidad familiar. Existe un profundo desconocimiento por

parte de los profesionales y, me atrevo a decir, una importante falta de voluntad de conocer y de estar informados. No se están llevando a cabo políticas en este sentido. Los niños/niñas trans necesitan que se tomen medidas con respecto a su correcta integración en las escuelas. Los docentes han de conocer estas realidades y deben saber ayudar y proteger a estos menores adecuadamente. Las escuelas deben tener sensibilidad y estar preparadas para integrar en igualdad a los menores trans, evitando situaciones de rechazo, apoyando la decisión del menor de adecuar su atuendo a su identidad de género, sin que ello suponga situaciones de violencia verbal o física y que utilicen las áreas del edificio con marca de género (como, por ejemplo, los lavabos o los vestuarios deportivos) del género preferido por los menores.

Los centros educativos deben evitar y/o penalizar situaciones de discriminación y/o acoso (*bullying*) por expresión de género no normativo, tratando en las aulas adecuadamente las diferentes expresiones y afectividades de género y de orientación sexual de forma natural, positivizando y desestigmatizando toda la cuestión. Por ello deberían incluir literatura infantil y juvenil con referentes positivos, videos y todo tipo de materiales que ayuden a los estudiantes a aceptar la diferencia, siguiendo el mismo patrón educativo de otras discriminaciones por razones de género, etnicidad, religión, discapacidad, etc.

Es responsabilidad de nuestros centros educativos la utilización de un lenguaje no sexista ni lgbtbfóbico, con protocolos que ayuden a identificar y sancionar a los acosadores. Es responsabilidad del Ministerio de Educación ofrecer formación al profesorado y personal no docente de nuestro sistema educativo. No podemos olvidar las cifras que cada año arrojan las denuncias de menores y adolescentes que encuentran la violencia en las aulas o los que no ven otra salida que el suicidio.

### ***Ámbito sanitario***

Seguimos negando el acceso a las personas trans a las reasignaciones de sexo en la sanidad pública si así lo desean y a tener acceso a depesores de la pubertad que permitan a la persona trans tomar sus propias decisiones respecto a su cuerpo. No nos vale un protocolo genérico: cada persona debe poder ejercer su derecho a tomar sus propias decisiones, teniendo acceso a asesoramiento no solo médico, sino también por parte de las organizaciones trans.

Los protocolos ginecológicos nunca tienen en cuenta la orientación sexual de la paciente en los análisis y diagnósticos. Siempre se parte de la base de que la paciente es heterosexual y que sus prácticas sexuales pueden tener las mismas consecuencias que las heterosexuales. Las lesbianas sabemos que esto no es así. Sería recomendable una neutralización en el lenguaje, pasando a ser más inclusivo respecto a las diferentes orientaciones sexuales y géneros.



Los protocolos para el acceso a las técnicas de reproducción asistida solo contemplan la posibilidad de una pareja heterosexual que tiene dificultades para concebir de forma natural. El varón de la pareja tiene que realizarse un análisis de semen y la mujer varias pruebas del aparato reproductor. Cuando una pareja de lesbianas se acoge a estas técnicas, los protocolos las obligan a realizarse las mismas pruebas, algunas de ellas bastante dolorosas, porque así lo marca el protocolo, aun sin tener ninguna dificultad para concebir y sin opción a no pasar por esas pruebas, independientemente de la edad de la mujer y asumiendo que sí tiene dificultades para concebir. A la pareja que no va a gestar le realizan un análisis de sangre, a falta de semen. Nos resulta ridículo, caro y en ocasiones indignante.

Los hombres homosexuales han sufrido durante las últimas décadas el estigma del SIDA. En el ámbito sanitario se ha asociado la orientación sexual a la práctica sexual de riesgo. Ni la promiscuidad sexual ni las prácticas de riesgo son exclusivas ni patrimonio de los hombres homosexuales. En demasiadas ocasiones muchos hombres homosexuales han sido vejados e intimidados por el sistema sanitario al informar sobre su orientación sexual o al demandar que se les hagan las pruebas referentes a las enfermedades de transmisión sexual.

Los pediatras que atienden a nuestros hijos/as deben revisar sus protocolos al preguntar sobre los antecedentes biológico-genéticos de los mismos. Presuponer que la mujer que ha gestado tu hijo es la que aporta el material genético es un grave error dado el estado actual de desarrollo de las TRA. Presuponer que cuando hay dos padres el hijo es adoptado es otro de los errores comunes.

### ***Ámbito laboral***

Las políticas de conciliación, los permisos de paternidad/maternidad, etc. se hacen a partir de la heteronorma y la visibilidad y presencia de nuestras familias cuestiona de nuevo el modelo hegemónico.

La Ley Orgánica 3/2007, que supuso una ampliación de la acción protectora de la Seguridad Social, de nuevo siguió sin tener en cuenta a las familias homoparentales en tanto que toda la terminología presupone familias formadas por un hombre y una mujer. ¿Qué madre tiene derecho a qué en una familia de dos madres? ¿Qué ocurre con los derechos si son dos hombres los que conforman la pareja y tienen un niño recién nacido por TRA como la subrogación? Se están negando los permisos de maternidad/paternidad a las familias que han recurrido a esta técnica.

Las familias trans con uno o más miembros trans tienen serias dificultades para mantener o conseguir trabajos por una cuestión de prejuicios, a pesar de que a nadie le puede caer la menor duda de que la capacidad de trabajo no viene determinada por la orientación y/o expresión de género.

## ***Ámbito de la Administración***

Los profesionales que trabajan en los distintos ámbitos relacionados con la familia deben tener formación específica, tratando a las familias sin prejuicios, con un trato no sesgado. Es necesaria, una vez más, la adaptación de protocolos. En la actualidad los impresos internos de las escuelas y los de las distintas administraciones que ofrecen servicios a las familias siguen preguntando por el nombre del padre y de la madre. Una institución que no incluye el modelo de familia que representamos es una institución que rechaza a nuestras criaturas.

## ***RETOS Y PROPUESTAS***

En los puntos anteriores he intentado hacer una descripción de las carencias más evidentes respecto a las necesidades de las familias LGTB y por ende del colectivo LGTB. Como pueden suponer, las necesidades son muchas más, pero he intentado ceñirme a aquellas que atañen a nuestras familias y también a nuestros hijos e hijas, quienes son heterosexuales, gays, lesbianas, trans o bisexuales en la misma proporción que entre las familias heteroparentales.

Propongo la promoción de acciones y de medidas para solucionar o en todo caso paliar las dificultades con las que nos encontramos a lo largo de nuestra existencia civil. Algunas propuestas pueden ser:

Tener en cuenta las aportaciones positivas que las familias homoparentales ofrecen a nuestra sociedad: una perspectiva educativa y de convivencia más justa y más igualitaria. Nuestros hijos e hijas ganan en equidad y respeto hacia los demás como resultado de su vida cotidiana y por una mayor sensibilidad familiar al respecto de las discriminaciones y la homofobia. La inclusión de las familias homoparentales en las políticas familiares sin duda beneficia al resto de modelos familiares. Así lo desvelan todos los estudios realizados por varias universidades españolas (Madrid, Sevilla, Alicante) y extranjeras (Ámsterdam, Washington, etc.).

Nuestro modelo no se revela en la intimidad; al contrario, las familias LGBT ofrecen una visibilidad diaria que normaliza nuestra realidad. Es lo que llamamos “militancia de a pie” en el vecindario, en los espacios lúdicos (parques, ludotecas), en los espacios comerciales (mercados, supermercados, tiendas).

Es el turno de las instituciones de “salir del armario” y hacer su aportación a nuestra visibilización positiva también desde las instituciones y de sus políticas proactivas, ofreciendo espacios públicos en donde nuestras familias tengan modelos positivos, donde las personas LGTBI encuentren caminos y senderos que les permitan desarrollar sus potencialidades en igualdad de derechos.

### **Medios de comunicación**

Las familias y las personas LGTB debemos estar representadas. Los medios tienen un papel importante en nuestra visibilización. La inclusión en su justa medida de personas y familias LGTB en la representación audiovisual ayudaría en gran medida a esa igualdad social a la que todos aspiramos. Los medios de comunicación tienen pendiente un compromiso en este sentido y deben proporcionar información no sesgada ni estereotipada, como sucede en demasiadas ocasiones. Su lenguaje debe ser respetuoso e inclusivo para que consigamos una representación mediática positiva de nuestro colectivo.

## **CONCLUSIÓN**

Las familias homoparentales somos motor de cambio social. La presencia y la visibilidad de las mismas en las escuelas, en los centros sanitarios, en la Administración pública, en los distintos espacios que configuran la vida cotidiana están forzando a que se replantee y cuestione el modelo predominante sobre el que se basan las políticas familiares. Tratamos de que las instituciones, los profesionales y las administraciones contemplen una realidad más plural y diversa, y al mismo tiempo que podamos recibir un trato igualitario respecto a nuestros derechos. En este sentido, si lo conseguimos, sin duda caminaremos hacia una sociedad más justa y más democrática.

De todos es responsabilidad aportar un estatus de igualdad independiente del género y de la orientación afectivo-sexual. Las familias homoparentales, con nuestra presencia y visibilidad, estamos forzando a que esto ocurra. Pero no podemos hacerlo solas. Necesitamos de la complicitad, el entendimiento y la voluntad de la sociedad en general y de los responsables políticos en particular. Es necesario que entiendan que mejorando nosotros, mejoramos todos.

Y permitan que acabe con unas palabras que pronunció el expresidente Zapatero en el Parlamento español al aprobarse la ley que permitía el matrimonio entre las personas del mismo sexo, a pesar de que actualmente la política y los políticos no gozan de gran estima social, pero que es tan necesaria, porque cambia la vida de la ciudadanía:

***“Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos y para nuestros familiares y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros”.***

## BIBLIOGRAFÍA

- Blake, L.; Casey, P.; Jadva, V.; y Golombok, S. (2013). 'I was quite amazed': Donor conception and parent-child relationships from the child's perspective. *Children and Society*.
- Butler, J. (1990). *Gender trouble. Feminism and the subversion of identity*. New York: Routledge.
- Casey, P.; Jadva, V.; Blake, L.; y Golombok, S. (2013). Families created by donor insemination: Father-child relationships at age 7. *Journal of Marriage and Family*, 75 (4), 858-870.
- Coll-Planas, G. (2010). *La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans*. Barcelona: Egales.
- Farr, R. H.; Forssell, S. L.; y Patterson, C. J. (2010). Parenting and child development in adoptive families: Does parental sexual orientation matter? *Applied Developmental Science*, 14, 164-178.
- Fuss, D. (1990). *Essentially Speaking: Feminism, nature and difference*. London & New York: Routledge.
- Golombok, S. (2006). *Modelos de familia: ¿Qué es lo que de verdad cuenta?* Barcelona: Graó.
- Golombok, S.; Blake, L.; Casey, P.; Roman, G.; y Jadva, V. (2013). Children born through reproductive donation: a longitudinal study of psychological adjustment. *J Child Psychol Psychiatry*, 23. doi: 10.1111/jcpp.12015.
- González Rodríguez, M. M.; y López Gaviño, F. Familias Homoparentales y Adopción Conjunta: Entre la Realidad y el Prejuicio. Págs. 451-473. En: *Matrimonio y Adopción Por Personas del Mismo Sexo*. Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), España. Consejo General del Poder Judicial, 2005. ISBN 84-96518-81-7.
- González Rodríguez, M. M.; López Gaviño, F.; y Gómez, A. B. Familias Homoparentales. Págs. 101-120. En: *Desarrollo Psicológico en las Nuevas Estructuras Familiares*. Ediciones Pirámide, 2010. ISBN 978-84-368-2326-4.
- Jadva, V.; e Imrie, S. (2013). Children of surrogate mothers: Psychological well-being, family relationships and experiences of surrogacy. *Human Reproduction*. 29 (1), 90-96.
- López Sánchez, F. (2006) *Homosexualidad y familia: lo que tus madres, padres, homosexuales y profesionales deben saber y hacer*. Barcelona: Graó.
- Pazos, M. (dir.) (2008). *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*. Colección: Estudios de Hacienda Pública. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- Patterson, C. J.; y D'Augelli, A. R. (Eds.) (2013). *Handbook of psychology and sexual orientation*. New York: Oxford University Press (due out in October, 2012).
- Pichardo Galán, J. I. (2009). *Entender la diversidad familiar: relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. Barcelona: Bellaterra.
- Riskind, R.; y Patterson, C. J. (2010). Parenting intentions and desires among childless lesbian, gay and heterosexual individuals. *Journal of Family Psychology*, 24, 78-81.
- Rubin, G. (1986). *El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo*. Nueva antropología, VIII (30):95-145.
- Saucedo Galván, B. (2013). *Parejas del mismo sexo: Matrimonio y adopción en México y en España*. Madrid: Círculo rojo.
- Seidman, S. (1993). *Identity and Politics in a "Postmodern" gay culture. Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*, by Michael Warner ed.
- Simonis, A. (comp.) (2005). *Educación en la diversidad*. Barcelona: Laertes.
- Wahls, Z.; y Littlefield, B. (2012). *My two mums: lessons of love, strength, and what makes a family*. New York: Gotham Books.
- Warner, M. (1993). *Fear of a queer planet. Queer politics and social theory*. University of Minnesota Press.